

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37547 MADRID

Edicto

Juzgado de 1.^a Instancia n.º 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

D^a Teresa Sampedro Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia n.º 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concursal 732/2019, por auto del día 02 de septiembre de 2.019 se ha declarado en concurso consecutivo necesario a los deudores GUSTAVO EDUARDO DROZD PÉREZ y DOÑA IRIS CRISTINA BIRMINGHAM ORTIZ provistos de n.º de DNI y NIE 44492706B y Y4344114 respectivamente con domicilio en Calle Camarena n.º 76 3º C de Madrid, acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa.

2º.- Que los deudores ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- La identidad del Administrador Concursal es D. /Dña. LUIS MIGUEL DIAZ SIMON, con domicilio en la c/ Párroco Julio Morate n.º3 c.p 28045 de Madrid

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que la dirección electrónica Pública Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 6 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Teresa Sampedro Blanco.

ID: A190049224-1